

## INFORME DE VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS

Expediente	2020/CAR0035
Título	RENOVACIÓN GRUPOS DE FRÍO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO REAL DE EL PARDO. MADRID

# 1.- CRITERIOS DE PONDERACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR SEÑALADOS EN LAS CLÁUSULAS ADICIONALES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

No existen umbrales mínimos en este apartado para ser admitidos a la fase de evaluación de fórmulas.

Apartado	CONCEPTO	Puntuación	TOTAL
0.2	CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE		
	VALOR		
	NO SE ESTABLECEN		

### 1.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Apartado O.3)

Apartado	CONCEPTO	Puntuación máxima	TOTAL					
0.3	CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS							
0.3.1	CRITERIO PRECIO							
	Oferta económica	Oferta más económica x 60 puntos Oferta a valorar						
	,		100					
0.3.2	OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓ	RMULAS	40 puntos	100				
0.3.2	OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FO  0.3.2.1- SERVICIOS DE OPERACIÓN Y  MANTENIMIENTO	RMULAS  Máximo 4 años	40 puntos 20 puntos	100 puntos				
0.3.2	O.3.2.1- SERVICIOS DE OPERACIÓN Y							
0.3.2	O.3.2.1- SERVICIOS DE OPERACIÓN Y  MANTENIMIENTO  O.3.2.2 AMPLIACIÓN GARANTÍA DE LOS EQUIPOS	Máximo 4 años	20 puntos					

# 1.3.- VALORES OFERTADOS QUE HAN RESULTADO MÁS VENTAJOSOS A EFECTOS DE APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS

Apartado	CONCEPTO	Valor de referencia			
	O.3.2.1- SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	4 años			
	O.3.2.2 AMPLIACIÓN GARANTÍA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIÓN	2 años			
	O.3.2.3 ACTUALIZACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE INSTALACIÓN	4 años			
	O.3.2.4 SISTEMA DE TELEGESTIÓN	SI			
	O.3.1 Oferta económica (IVA no incluido)	423.854,00€			



#### O.5.- VALORES CRÍTICOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Según el apartado O.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán consideradas ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados (umbral de anormalidad UA: 10%) aquéllas que:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales, pudiéndose establecer uno diferente, justificándolo debidamente por parte de la unidad proponente del contrato.
- b) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta, pudiéndose establecer uno inferior, pudiéndose establecer uno diferente, justificándolo debidamente por parte de la unidad proponente del contrato.
- c) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- d) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

CONCEPTO	Valor de referencia
Número de ofertas presentadas y admitidas	4
Media aritmética de las ofertas presentadas en segunda proposición de la negociación	507.020,09
Límite inferior para la consideración de baja desproporcionada <b>en primera fase</b> (inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas)	456.318,08
Límite inferior para la consideración de baja desproporcionada <b>en segunda y definitiva fase</b> (inferior en más de 10 unidades porcentuales a <b>la nueva media aritmética</b> de las ofertas presentadas)	423.406,88

Una vez aplicado el cálculo anterior, ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en presunta baja desproporcionada.



#### 2.- VALORACIÓN GLOBAL DE OFERTAS

Puntuación obtenida por los licitadores en los apartados O.3.1 y O.3.2 del PCAP:

E M P R E S A	O.3.2.1- SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		O.3.2.2 AMPLIACIÓN GARANTÍA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIÓN		O.3.2.3 ACTUALIZACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE INSTALACIÓN		O.3.2.4 SISTEMA DE TELEGESTIÓN		0.3.1 Oferta económica			Puntos oferta económica	Total puntos
	oferta- 4 años	20 pts	oferta- 2 años	10 pts	oferta- 4 años	8 pts	oferta- si/no	2 pts	Importe ofertado 1ª propuesta	Importe ofertado 2ª propuesta	% baja ofertado	60 pts	100 pts
Multiservicios Tecnológicos, S.A.	4	20,00	2,00	10,00	4,00	8,00	SI	2,00	577.172,16	488.210,77	-22,31	52,09	92,09
Tecniplan, S.A	4	20,00	2,00	10,00	4,00	8,00	SI	2,00	526.400,00	423.854,00	-32,55	60,00	100,00
TH Mantenimiento, S.L.U.	4	20,00	2,00	10,00	4,00	8,00	SI	2,00	528.785,45	499.291,51	-20,55	50,93	90,93
Ferrovial Conservación, S.A. ("Ferconsa Instalaciones")	0	0,00	2,00	10,00	0,00	0,00	SI	2,00	616.724,06	616.724,06	-1,86	41,24	53,24

### 3.-CONCLUSIÓN

A la vista de los resultados anteriores, se propone la adjudicación a la empresa TECNIPLAN SA al ser la que obtiene los mejore valores del conjunto de criterios de valoración.

EL DIRECTOR DE INMUEBLES Y MEDIO NATURAL,

**Fdo.: Víctor Cageao Santacruz**